



Universidad
de Valladolid



Cofinanciado por
la Unión Europea

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2025 POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA PROGRAMA ERASMUS+ KA171 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID CURSO ACADÉMICO 2025-2026 MOVILIDAD ENTRANTE BIPs (Blended Intensive Programmes)

Advertido error en la resolución de fecha 1 de diciembre de 2025 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se convocan ayudas financieras Erasmus+ KA171 destinadas a la movilidad entrante BIPs (Blended Intensive Programmes), curso académico 2025-2026, al amparo del Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa ERASMUS+ y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

En el ANEXO II A LA CONVOCATORIA GENERAL DE MOVILIDADES ERASMUS+ KA171 ENTRANTE (Blended Intensive Programmes – BIPs) BIP: Biological Carbon Capture Technologies- CURSO ACADÉMICO 2025-26, **donde dice:**

“Número de plazas convocadas:

- Personal Docente o Investigador: máximo 5 plazas en total

Requisitos académicos:

- Personal Docente/Investigador: deben ser profesores o investigadores de los programas de grado y/o máster en Ingeniería Química/Ambiental, Química Industrial/Ambiental, Biotecnología o áreas similares en su institución de origen”

Debe decir:

“Número de plazas convocadas:

- Personal Docente o Investigador y Estudiantes de Doctorado: máximo 5 plazas en total

Requisitos académicos:

- Personal Docente/Investigador y Estudiantes de Doctorado: deben ser profesores o investigadores de los programas de grado y/o máster o estudiantes de Doctorado en Ingeniería Química/Ambiental, Química Industrial/Ambiental, Biotecnología o áreas similares en su institución de origen.”

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184 785 · +34 983 183 590

E-mail: ka171.erasmusplus@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





**Universidad
de Valladolid**



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

LA Rectora

Fdo.: D^a Pilar Garcés García.

